



**MINISTERIO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**SECRETARIA DE CONTROL Y
MONITOREO AMBIENTAL**

**SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACION
AMBIENTAL Y PREVENCION DE LA CONTAMINACION**

DIRECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS

CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

Nº 2114

Se otorga el presente Certificado Ambiental Anual a

SILVIA INES GIWANT

CUIT: 27146148188

Domicilio del Establecimiento **BAHIA BLANCA Nº 1142 PB1-**

C.A.B.A.

en calidad de **TRANSPORTISTA**

CFE

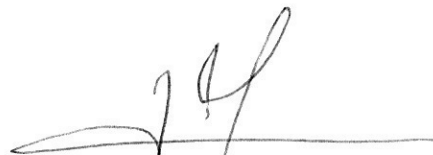
de Residuos Peligrosos, (Ley Nº 24.051, Decreto Reglamentario Nº 831/93 y sus respectivos modificatorios y complementarios), sujeto a las condiciones establecidas en la Resolución SCyMA Nº 572 para las Categorías Sometidas a Control indicadas en el Anexo I que forma parte integrante del presente Certificado.

VALIDEZ PARA JURIDICCION / COMPETENCIA NACIONAL

27 NOV 2017

FECHA DE EMISION

FECHA DE VENCIMIENTO 26 NOV 2018


Ing. THIERRY DECOUD
SECRETARIO DE CONTROL Y
MONITOREO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
Firma y Sello de la Autoridad

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I - CERTIFICADO AMBIENTAL ANUAL

Nº 72114

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SECRETARIA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

SUBSECRETARIA DE CONTROL Y FISCALIZACION

AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACION

DIRECCION DE RESIDUOS PELIGROSOS

DATOS GENERALES

Nombre/Razón o

Denominación Social SILVIA INES GIWANT

CUIT: 27146148188

Domicilio Real/ Sede Social BAHIA BLANCA Nº 1142 PB1-
C.A.B.A.

CFE Código Postal 1419

Domicilio del Establecimiento BAHIA BLANCA Nº 1142 PB1-
C.A.B.A.

CFE Código Postal 1419

Expediente Nº 9824/2016

Vencimiento

26 NOV 2018

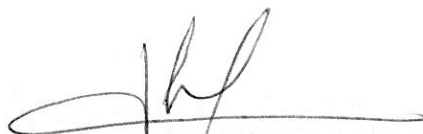
INSCRIPTO EN CARACTER DE TRANSPORTISTA

CATEGORIAS SOMETIDAS A CONTROL

Y02, Y03, Y04, Y05, Y06, Y07, Y08, Y09, Y10, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y17, Y18

Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35,
Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42, Y43, Y44, Y45, Y48

Y18 (residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales contaminados con las categorías autorizadas), Y48 (materiales y/o elementos diversos contaminados con las categorías autorizadas).



Ing. THIERRY DECOUD
SECRETARIO DE CONTROL Y
MONITOREO AMBIENTAL
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número: RESOL-2017-572-APN-SECCYMA#MAD

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 27 de Diciembre de 2017

Referencia: CUDAP: EXP-JGM:0009824/2016- SILVIA INES GIWANT- TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS

VISTO el Expediente CUDAP: EXP-JGM:0009824/2016 del Registro de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 831 de fecha 23 de abril de 1993, sus modificatorios y complementarios, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el Visto tramita la Declaración Jurada correspondiente a la Ley N° 24.051 de Residuos Peligrosos, sus modificatorios y complementarios y el Decreto Reglamentario N° 831/93 - Solicitud N° 178.387 presentada, juntamente con la documentación requerida por la legislación en vigencia aplicable al caso, por SILVIA INES GIWANT, solicitando la renovación del Certificado Ambiental Anual N° 06441 en la categoría de TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS.

Que según se desprende de los informes técnicos y legales elaborados por la DIRECCIÓN DE RESIDUOS PELIGROSOS de la SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN de la SECRETARÍA DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, SILVIA INES GIWANT ha dado cumplimiento a lo prescripto por la Ley N° 24.051, el Decreto N° 831/93 y sus respectivas normas modificatorias y complementarias.

Que como consecuencia de lo expuesto en los considerandos precedentes corresponde renovar el Certificado Ambiental Anual según lo establecido en el artículo 5° de la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, fijándose la fecha de vencimiento del mismo.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo establecido en los artículos 5°, 59 y 60 de la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 831/93, sus modificatorios y complementarios y la Resolución del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE N° 603 del 1° de septiembre de 2017.

Por ello,

EL SECRETARIO DE CONTROL Y MONITOREO AMBIENTAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renuévase el Certificado Ambiental Anual, con el anexo correspondiente, previsto por el artículo 5º de la Ley N° 24.051, sus modificatorios y complementarios, último párrafo, a SILVIA INES GIWANT (CUIT N° 27-14614818-8), como TRANSPORTISTA DE RESIDUOS PELIGROSOS, Categorías Sometidas a Control especificadas como: Y02, Y03, Y04, Y05, Y06, Y07, Y08, Y09, Y10, Y11, Y12, Y13, Y14, Y16, Y17, Y18 (residuos resultantes de las operaciones de eliminación de desechos industriales contaminados con las categorías autorizadas), Y19, Y20, Y21, Y22, Y23, Y24, Y25, Y26, Y27, Y28, Y29, Y30, Y31, Y32, Y33, Y34, Y35, Y36, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42, Y43, Y44, Y45 e Y48 (materiales y/o elementos sólidos contaminados con las categorías autorizadas).

ARTÍCULO 2º.- Para el transporte a granel de SILVIA INES GIWANT deberá observar los siguientes requisitos:

- a) Que las características técnicas y de seguridad de los contenedores (cisternas o bateas) sean apropiadas para las características de peligrosidad del residuo a transportar.
- b) Que los materiales de los contenedores y de todos sus dispositivos (bombas, válvulas y sus lubricantes, sellos, mangueras, etc.) no sean atacados por el residuo peligroso a transportar, y que no formen con éste combinaciones nocivas o peligrosas.
- c) Que en función al residuo peligroso a transportar, la limpieza y descontaminación del contenedor sea factible técnicamente y que exista un operador o lavadero habilitado para realizar la misma.

ARTÍCULO 3º.- El Certificado Ambiental Anual, con el Anexo correspondiente, previsto por el artículo 5º de la Ley 24.051, y modificatorios, tendrá validez por UN (1) año a partir de la suscripción del presente acto resolutivo.

ARTÍCULO 4º.- Autorízase, a los efectos de la presente, la siguiente nómina de vehículos:

- a) DOMINIO: GJR 897; MARCA: MERCEDES BENZ; TIPO: CHASIS C/CABINA; MODELO: L 1624; AÑO: 2007; MOTOR: MERCEDES BENZ; NUMERO: 906973U0719707; CHASIS: MERCEDES BENZ; NUMERO: 9BM6950107B524886.
- b) DOMINIO: IGL 948; MARCA: FORD; TIPO: CHASIS C/CABINA; MODELO: CARGO 712; AÑO: 2009; MOTOR: CUMMINS; NUMERO: 36127039; CHASIS: FORD; NUMERO: 9BFVCAC949BB38423.

ARTÍCULO 5º.- SILVIA INES GIWANT deberá presentar, ante este MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, la renovación de la totalidad de la documentación cuyo vencimiento opere durante la vigencia del Certificado Ambiental Anual, debiendo solicitar la renovación del mismo con una anticipación de NOVENTA (90) días previo al vencimiento.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese, comuníquese a UNIDAD MINISTRO y archívese.

Digitally signed by DECOUD Thierry
Date: 2017.12.27 16:44:48 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Thierry Decoud
Secretario
Secretaría de Control y Monitoreo Ambiental
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT
30716117564
Date: 2017.12.27 16:44:56 -0300